



## Error político, dictamen que multa por injurias al Presidente, dice Monreal

El coordinador de Morena en el Senado, Ricardo Monreal, calificó este miércoles como un "error estratégico y político", además de un exceso, el dictamen aprobado ayer en la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados que impone multas de más de cuatro mil 100 pesos por injurias al presidente de la República.

El presidente de la Junta de Coordinación Política reveló que tras un diálogo con senadoras y senadores de su bancada, coincidieron en que ese dictamen impulsado y aprobado en comisiones de San Lázaro por mayoría de Morena no debe transitar en el Senado.

Se trata de modificaciones a la Ley sobre Delitos de Imprenta, que actualmente establece multa máxima de mil pesos a quien injurie al presidente.

En caso de que se complete el proceso legislativo la sanción será de hasta 4 mil 174 pesos para quien insulte o injurie al presidente de la República.

En su exposición de motivos esta iniciativa establece que la ley vigente ya no "corresponde a nuestro tiempo", pues "establece sanciones de 25 y 50 pesos o arresto que no baje de un mes ni se exceda de los 11 meses para quien publique palabras o expresiones injuriosas en detrimento de otras personas".

**NO PASARÁ: MIER VELAZCO**

El dictamen aprobado no pasará al pleno de la Cámara de Diputados, aseguró al respecto Ignacio Mier Velazco, líder de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucupo) en la Cámara de Diputados.

En su cuenta de Twitter escribió: "Mientras presida la Jucupo y nuestra coalición (con el PT y el PVEM) sea mayoría esto no pasará. La iniciativa no es parte de nuestra agenda legislativa. Ni error político, ni estratégico (es) sólo un trámite legislativo".

El pasado martes, la Comisión de Gobernación aprobó el dictamen presentado por la morenista Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, quien fuera directora general de Desarrollo Social de la alcaldía Cuauhtémoc en la gestión de Ricardo Monreal.

La comisión aprobó el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley sobre Delitos de Imprenta en materia de multas.

Se estableció que en el artículo 33 de la citada ley se prevé que "el castigo para quienes cometan ataques contra el orden y la paz pública, propone sancionar las injurias al presidente de la República en el acto de ejercer sus funciones o con motivo de ellas, con multa que va de cinco a 40 UMA", es decir, cuatro mil 149 pesos, de acuerdo con el valor de

cada UMA para 2023, que es de 103.74 pesos.

### AMLO DICE QUE LO VETARÁ

El presidente Andrés Manuel López Obrador se inconformó con la aprobación en la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados del aumento de multas a quien insulte al jefe del Ejecutivo y, en caso de avanzar la propuesta, dijo que la vetará.

"Me sorprendió que ayer autorizan en la Cámara que el que insulte al presidente le van a aumentar el castigo, va a tener que pagar dos, tres veces más, yo no sé quién hizo eso", dijo ante la propuesta de la diputada de Morena, Bennelly Jocabeth Hernández.

"Sí, pero yo no necesito eso, yo no lo promoví, sí, lo voy a vetar, voy a vetar, eso, ¿para qué?, o sea, no, libertad de expresión", afirmó. (Alejandro Páez y Eloísa Domínguez) •



**Batean iniciativa de la diputada morenista Bennelly Jocabeth.**